

DECRETO 2264 DE 2014
(Diciembre 30)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 "*por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales*".

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo

debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

- B) Que las Secretarías de Salud y Servicios Administrativos, requieren recursos para el rubro de "Cesantías Definitivas", con el fin de realizar el pago para el Fondo Nacional del Ahorro.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad

de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

D) Que por lo anteriormente expuesto,

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
FUNCIONAMIENTO							
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS							
Cesantías Anticipadas							
110000114	60700000	21303362132	00000.00000.0001	1000000	200.000.000		
SECRETARÍA DE SALUD							
Cesantías Definitivas							
110500114	62100000	21303362133	00000.00000.0001	1000000		11.600.000	
Cesantías Definitivas							
110000114	60700000	21303362133	00000.00000.0001	1000000		188.400.000	
TOTAL					200.000.000	200.000.000	

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda